

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

07 de julio del 2025
REF. CU-2025-248

Señora
Cinthya Díaz Briceño
Jefa de área, Comisiones Legislativas II
Comisión Permanente Especial de Ambiente
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3079-2025, artículo III, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2025:

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 018-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de junio del 2025 (CU.CPL-2025-075), referente a criterio sobre proyecto "LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA", Expediente N° 24.739.**
- 2. Que, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio del proyecto "LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA", Expediente N° 24.739, (REF: CU-460-2025).**
- 3. El oficio AJCU-2025-097 del 16 de junio, 2025, (REF: CU-714-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico legal.**
- 4. El criterio técnico elaborado por los señores Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, Christopher Mora Jiménez, encargado de la Cátedra de Sistemas de Información y Allan Fernández**

Hernández, encargado de la Cátedra de Políticas de Conservación. (REF: CU-708-2025).

5. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas es “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, con lo cual, Costa Rica se encuentra comprometida. “Los océanos del mundo – su temperatura, química, corrientes y vida – mueven sistemas mundiales que hacen que la Tierra sea habitable para la humanidad.

Nuestras precipitaciones, el agua potable, el clima, el tiempo, las costas, gran parte de nuestros alimentos e incluso el oxígeno del aire que respiramos provienen, en última instancia del mar y son regulados por este. Históricamente, los océanos y los mares han sido cauces vitales del comercio y el transporte.

La gestión prudente de este recurso mundial esencial es una característica clave del futuro sostenible”

<https://news.un.org/es/story/2025/06/1539511>

6. La 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC3) *Cumbre Ocean Rise & Coastal Resilience*. Se reiteran los resultados y acuerdos derivados de la Conferencia de los Océanos recientemente terminada en Niza y que fue coorganizada por Francia y Costa Rica que “ha culminado con un llamamiento común para ampliar la protección marina, frenar la contaminación, regular la alta mar y desbloquear la financiación para las naciones costeras e insulares vulnerables.”

<https://news.un.org/es/story/2025/06/1539511>

Dentro de los principales resultados y anuncios se tienen los siguientes:

- El avance en el Tratado de Alta Mar, conocido oficialmente como Acuerdo sobre la Biodiversidad de las Zonas Marinas sin Jurisdicción Nacional (BBNJ, en inglés).
- El Mecanismo de Financiamiento Un Océano, cuyo objetivo es equilibrar el déficit de financiación de miles de millones de dólares para la conservación de los océanos.
- El Pacto Europeo por los Océanos, que refuerza la cooperación de ese continente para la gestión sostenible de los océanos.
- La Coalición para la Resiliencia Costera y el Aumento del Nivel del Mar, que apoya a las comunidades vulnerables que se encuentran en primera línea del aumento del nivel del mar.

- La Unoc3 también fue testigo de un creciente apoyo a la moratoria de la minería en aguas profundas, a la que se sumaron cuatro países más, lo que eleva el total a 37.

<https://www.elpais.cr/2025/06/14/conferencia-sobre-los-oceanos-concluyo-con-compromisos-historicos-pero-activistas-exigen-medidas-y-no-palabras/>

7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 018-2025 celebrada el 30 de junio, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 24.739 “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA”, justificado en los siguientes criterios técnicos:

Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“(...) Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 03 de diciembre de 2024 y actualmente se tramita en la Comisión de Ambiente.

En la exposición de motivos se indica lo siguiente:

“... La minería marina sería una contradicción directa a nuestros esfuerzos para preservar nuestros ecosistemas y combatir el cambio climático. En el 2024 Costa Rica formó parte de la petición de una moratoria precautoria para la minería marina [3], considerando que la minería de los fondos marinos plantea riesgos para las industrias existentes en el Estado costarricense, dependiente del océano, incluida la pesca comercial, la pesca recreativa y el turismo.

Las decisiones internacionales deben reflejarse en la legislación nacional ...”

Análisis de proyecto de ley

Este proyecto propone la prohibición de la minería, extracción y remoción de minerales del lecho marino en todas las aguas marinas estatales y declara a Costa Rica como territorio libre de minería marina y prohíbe expresamente la minería, extracción y remoción de minerales del fondo marino.

No tiene injerencia en la universidad ni atenta de ningún modo con la autonomía universitaria.

La declaratoria es consistente con lo que dispone el artículo 50 de la Constitución Política en cuanto dispone “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. (...)” por lo que se considera que es viable apoyar la aprobación de este proyecto de ley.”

Carrera de Manejo de Recursos Naturales de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:

“(...)”

3. Criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Una vez leídos los contenidos de la propuesta de ley, la Escuela de Ciencias Exactas y naturales emite el siguiente criterio:

Observaciones al proyecto de ley

La Carrera de Manejo de Recursos Naturales y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED apoyan la propuesta de ley debido a que la actividad de minería marina violenta el compromiso del país con la protección del medio ambiente ya que, esta actividad genera o podría generar daños severos e irreversibles en los ecosistemas marinos. Por ello, se insta a aplicar el principio de precaución, el cual se basa en la prohibición de toda actividad con potencial de daño significativo cuando no existan estudios o pruebas de carácter científico que garanticen la protección de los recursos naturales.

Tal y como lo establece el artículo 1 de la propuesta de ley, el Estado costarricense tiene el dominio absoluto e imprescriptible sobre los recursos naturales, lo cual implica la obligación de garantizar su protección, tanto para las generaciones presentes como futuras. La minería marina como actividad, genera una serie de perjuicios ambientales, entre los cuales se pueden mencionar la remoción del lecho marino, la destrucción de hábitats bentónicos, la generación de sedimentos tóxicos y consecuentemente la pérdida de biodiversidad.

Además de lo anteriormente mencionado, es bien sabido que, actividades como la pesca artesanal y el turismo podrían verse afectadas por la contaminación, el ruido y la pérdida de biodiversidad generados por la minería marina lo cual también deriva o podría derivar en conflictos socioeconómicos.

Finalmente, es necesario recalcar que nuestro país ha suscrito acuerdos multilaterales como la Convención sobre la Diversidad

Biológica y la Agenda 2030, que promueven la protección de los océanos, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Evaluación General

La Carrera de Manejo de Recursos Naturales y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED manifiestan su apoyo a esta propuesta principalmente debido al riesgo significativo que representa para los ecosistemas marinos. Además, puede afectar sectores clave como la pesca artesanal y el turismo, generando conflictos socioeconómicos. Se recalca la necesidad de activar estrategias alternativas bajo la tutela del Estado que puedan generar ingresos económicos a la zona y a sus pobladores en general sin perjudicar los recursos naturales existentes.”

Criterio adicional de la Comisión de Proyectos de Ley:

“De parte de esta comisión apoyamos el proyecto de ley, al igual que los que los dictámenes y criterios presentados, ya que consideramos que responde a la política nacional y al modelo de desarrollo que tenemos en Costa Rica, enfocado principalmente en la conservación de nuestros recursos naturales.”

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

Copia: Auditoría interna
Rodrigo Arias Camacho, rector
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario
Marlon Salazar Chacón, encargado Carrera de Manejo de Recursos Naturales
Christopher Mora Jiménez, encargado Cátedra de Sistemas de Información
Allan Fernández Hernández, encargado Cátedra de Políticas de Conservación

lar**